

MENDOZA, 29 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 1542/2022, en las que se tramita la prórroga de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Interino correspondiente al docente Dr. Martín David ZALAZAR;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por Resoluciones Nros. 645/2021-CS y Resolución N° 449/2021-CS, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería dispuso la designación del Dr. Martín David ZALAZAR en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino mediante Resolución N° 205/2022.

Que el trámite de reajuste para el financiamiento de un cargo docente auxiliar en categoría de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación simple con recursos propios, de carácter excepcional, para el periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023 ha sido tramitado mediante Expediente: 1542/2022.

Lo informado por Dirección General de Presupuesto.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera, Secretaría Académica y Dirección General Económica Financiera.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en sesión del día 6 de Diciembre del 2022.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. **Prorrogar interinamente**, la designación del Dr. Martín David ZALAZAR, por el periodo comprendido **entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023**, según el siguiente detalle:

- ZALAZAR, Martín David - D.N.I. 27.968.309 – Legajo N° 35.217 - Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Interino - AREA 16 – TEORÍA DE LA ARQUITECTURA – “Análisis Antropológico del Hábitat” como asignatura base de referencia.

ARTÍCULO 2°. El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en la Resolución N° 205/2022-CD, los cuales constan en el informe del Área Económico Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 414/2022



LIC. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA